



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**CUENTA PÚBLICA 2012  
INFORME DE RESULTADOS  
MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO,  
SONORA**

**Hermosillo, Sonora, Agosto de 2013**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2012 Municipio de San Ignacio Río Muerto

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2009, 2010 Y 2011

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES



## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de San Ignacio Río Muerto.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Ignacio Río Muerto.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2012 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2012 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora.**



**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2012  
(Cifras en Pesos)

**ACTIVO  
CIRCULANTE**

Efectivo	\$17,200
Bancos/Tesorería	(444,353)
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,849,728
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	69,019
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	76,643

**TOTAL CIRCULANTE \$1,568,237**

**NO CIRCULANTE**

Terrenos	1,042,000
Edificios no Habitacionales	681,173
Mobiliario y Equipo de Administración	1,108,734
Equipo de Transporte	4,654,493
Equipo de Defensa y Seguridad	272,922
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	835,771
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	16,000
Software	4,060
Otros Activos Diferidos	3,315,544

**TOTAL NO CIRCULANTE \$11,930,697**

**SUMA ACTIVO \$13,498,934**

**PASIVO**

**CIRCULANTE (Nota 1)**

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$272,535
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,733,462
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,521,953
Fondos en Garantía a Corto Plazo	3,269,960
Provisión para Contingencias a Corto Plazo	889,276

**TOTAL CIRCULANTE \$13,687,186**

**NO CIRCULANTE (Nota 2)**

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	5,525
--	-------

**TOTAL NO CIRCULANTE \$5,525**

**TOTAL PASIVO \$13,692,711**

**HACIENDA PÚBL./PATRIM.**

Aportaciones	8,615,152
Resultados de Ejercicios Anteriores	(5,897,166)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(2,911,763)

**TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. \$(193,777)**

**SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM. \$13,498,934**

**Cuentas de Orden**

**DEUDORAS**

Bienes Bajo Contrato o Comodato	1,791,888
Deudores por Impuesto Predial	7,506,531

**ACREEDORAS**

Contrato de Comodato por Bienes	1,791,888
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	7,506,531



**Notas al Balance General**

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$13,687,186 corresponde a: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operatividad de la Administración Municipal por \$272,535; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$2,733,462 correspondiente a Comisión Federal de Electricidad por \$956,726, adeudos con particulares por \$472,121 y otros proveedores por \$1,304,615; Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo por \$6,521,953, integrado por Anticipos de Participaciones por \$6,750,000, Sub-Agencia Fiscal por \$(240,532) y Convenio Transporte SEC-Municipio por \$12,485; Fondos en Garantía a Corto Plazo por \$3,269,960 como sigue: \$2,428,732 del 2% de Impuesto Predial Ejidal y otros fondos por \$841,228 y Provisión para Contingencias a Corto plazo por \$889,276, compuestos por provisión de sueldos por \$883,352 y reserva para aguinaldo por \$5,924.

Nota 2 El Pasivo No Circulante se integra por un saldo de \$5,525, correspondiente a un Crédito con Banobras contratado en el mes de diciembre del año 1999, para rehabilitación de Alumbrado Público.

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right.



### 1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$4,902,549
Derechos	587,131
Productos	334,216
Aprovechamientos	505,216
Participaciones y Aportaciones	29,245,731
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,463,075
Ingresos Derivados de Financiamiento	3,500,000
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$41,537,918</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$22,603,387
Materiales y Suministros	5,984,134
Servicios Generales	4,736,030
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,904,813
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	366,272
Inversión Pública	6,105,045
Deuda Pública	2,750,000
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$44,449,681</b>
<b>DESAHORRO</b>	<b>(\$2,911,763)</b>

**Nota:** El desahorro que presenta el Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, por \$2,911,763, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho desahorro fue soportado por la disminución en las cuentas de Bancos y Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo y el incremento de las cuentas de pasivo: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo.



### 1.3 Análisis a la gestión financiera

#### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.11 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 11 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces  
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 101.44% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.01 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%  
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -7.01% en su ejercicio fiscal 2012, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.07 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 7 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%  
NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 4.63 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de San Ignacio Río Muerto mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2012, el Municipio de San Ignacio Río Muerto presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de San Ignacio Río Muerto fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

af  
L  
X  
H.  
ce  
B  
M



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, percibió ingresos superiores al presupuesto por \$4,709,292, principalmente en los capítulos de Participaciones y Aportaciones; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos Derivados de Financiamiento, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al presupuesto de Ingresos aprobado; así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$6,145,208	4,902,549	(1,242,659)	(20)
Derechos	760,612	587,131	(173,481)	(23)
Productos	215,156	334,216	119,060	55
Aprovechamientos	1,195,200	505,216	(689,984)	(58)
Participaciones y Aportaciones	28,512,450	29,245,731	733,281	3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	2,463,075	2,463,075	100
<b>Ingresos Ordinarios 92%</b>	<b>\$36,828,626</b>	<b>38,037,918</b>	<b>1,209,292</b>	<b>3</b>
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento 8%</b>	<b>0</b>	<b>3,500,000</b>	<b>3,500,000</b>	<b>100</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$36,828,626</b>	<b>41,537,918</b>	<b>4,709,292</b>	<b>13</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 2, Sección XIV, de fecha 5 de Enero de 2012.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 92% de ingresos ordinarios y un 8% de ingresos derivados de financiamiento.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos menores al presupuesto por \$1,242,659, que representa el 20%, principalmente en los conceptos de Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos con una variación de 56%, debido a que de los eventos que se llevaron a cabo no se obtuvieron los resultados esperados, además de la difícil situación económica en la que se encuentra el Municipio; en Impuesto Predial con una variación de 17%, debido a que los contribuyentes realizaron el pago en menor medida del impuesto predial rezagado; en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación de 36%, en virtud de que no se captó lo esperado en la compra-venta de terrenos para acuacultura y agrícola; en Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación de 95%, debido a que se aprobó el Convenio de Colaboración por parte del Gobierno del Estado el 08 de marzo, lo cual afectó la recaudación ya que la ciudadanía se trasladó



al Municipio de Cajeme a hacer sus trámites correspondientes ante la Agencia Fiscal y en Impuestos Adicionales con una variación de 73%, debido a que no se obtuvieron ingresos mayores en los conceptos de Impuestos y Derechos a los cuales se aplica este cobro.

· **Aprovechamientos.** La recaudación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado por \$689,984, que representa un 58%, principalmente en los conceptos de Donativos con una variación de 93%, por no recibirse las aportaciones contempladas en el presupuesto, debido a la difícil situación económica que atraviesa el Municipio y en Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal con una variación de 66%, debido a que se aprobó el Convenio de Colaboración por parte del Gobierno del Estado el 08 de marzo, lo cual afectó la recaudación ya que la ciudadanía se trasladó al Municipio de Cajeme a hacer sus trámites correspondientes ante la Agencia Fiscal.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos mayores al presupuesto por \$733,281, representando el 3%, principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación de 3%; en Fondo de Fiscalización con una variación de 8% y en Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con una variación de 22%.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se registraron ingresos por \$2,463,075, mismos que se integran de la siguiente manera:

Apoyo del Gobierno del Estado para saneamiento de finanzas	\$2,200,000
Aportación de la Comisión Estatal del Agua para instalación eléctrica en el Campo Urbalejo	60,000
Recuperación de recursos de la Compañía de Seguros por vehículo accidentado	103,075
Aportación de la Comisión Estatal del Agua para reparación y equipo de motor cárcamo	100,000

· **Ingresos Derivados de Financiamiento.** En este capítulo se registraron ingresos por \$3,500,000, correspondiente a un Anticipo de Participaciones otorgado por el Gobierno del Estado para el pago de aguinaldos.

**2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso**

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2012, el 15.24% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 15 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93%  
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$430.58 en promedio por cada habitante durante el año 2012 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4  
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 94 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces  
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 47.18% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 47 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%  
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.70 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de San Ignacio Río Muerto sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

af  
B  
X  
ca  
G  
M



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado por \$7,621,055, reflejándose en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales, por la disminución en Bancos y Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo y el incremento en las cuentas de pasivos de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$20,233,949	579,956	284,600	20,529,305	22,603,387	(2,074,082)	(10)
Materiales y Suministros	3,768,379	1,060,334	244,194	4,584,519	5,984,134	(1,399,615)	(31)
Servicios Generales	3,806,848	265,045	1,114,441	2,957,452	4,736,030	(1,778,578)	(60)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	373,600	0	50,000	323,600	720,677	(397,077)	(123)
<b>Gasto Corriente 77%</b>	<b>\$28,182,776</b>	<b>1,905,335</b>	<b>1,693,235</b>	<b>28,394,876</b>	<b>34,044,228</b>	<b>(5,649,352)</b>	<b>(20)</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	384,000	134,700	0	518,700	1,184,136	(665,436)	(128)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	501,800	120,000	466,800	155,000	366,272	(211,272)	(136)
Inversión Pública	5,009,050	0	0	5,009,050	6,105,045	(1,095,995)	(22)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,000	0	0	1,000	0	1,000	100
<b>Gasto de Inversión 17%</b>	<b>\$5,895,850</b>	<b>254,700</b>	<b>466,800</b>	<b>5,683,750</b>	<b>7,655,453</b>	<b>(1,971,703)</b>	<b>(35)</b>
<b>Deuda Pública 6%</b>	<b>\$2,750,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,750,000</b>	<b>2,750,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total de Egresos 100%</b>	<b>\$36,828,626</b>	<b>2,160,035</b>	<b>2,160,035</b>	<b>36,828,626</b>	<b>44,449,681</b>	<b>(7,621,055)</b>	<b>(21)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 16, Edición Especial, de fecha 30 de Diciembre de 2011.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXI, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$44,449,681; es decir se observó una variación del 21% superior en relación con el presupuesto modificado de \$36,828,626, lo que representa \$7,621,055 mas.



• **Servicios Personales.** En este capítulo, se presentó un gasto superior por \$2,074,082, que representa un 10% de su presupuesto modificado, reflejándose en las partidas de Sueldo Base al Personal Eventual con una variación de 57%, por la contratación de personal para Servicios Públicos y Obras los cuales no estaban contemplados en el presupuesto; en Cuotas por Servicios Médicos del ISSSTESON con una variación de 74%, debido a que se consideró una cuota menor en el presupuesto a la aplicada por la Institución; en Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones con una variación de 8%, por la provisión de gastos de pensión de un empleado y en Indemnizaciones al personal con una variación de 396%, por la indemnización a empleados de la Administración Anterior.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo, se presentó un gasto mayor por \$1,399,615, que representa un 31% de su presupuesto modificado, principalmente en las partidas de Combustibles con una variación de 29%, debido a que se realizaron más trabajos de lo estimado, en la que se requirió el apoyo con maquinaria a la Junta de Caminos, por las constantes salidas a las comunidades y diferentes comisiones y gestiones dentro y fuera del municipio y en Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte con una variación de 97%, por los servicios a vehículos que se encontraban en malas condiciones, además de que en reunión de Cabildo se acordó la reparación de vehículos con los recursos recuperados por el seguro de un automóvil siniestrado.

• **Servicios Generales.** El importe ejercido en este capítulo fue mayor a su presupuesto por \$1,778,578, que representa el 60%, básicamente en las partidas de: Energía Eléctrica con una variación de 166%, por el incremento constante en las tarifas; en Servicio de Alumbrado Público con una variación de 25%, en virtud de que se provisionó el pago del servicio de la Cabecera Municipal, parques deportivos, jardines y las Comunidades del Municipio, además del incremento en las tarifas y la introducción de nuevas obras de alumbrado público en varias calles y colonias; en Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorias y Relacionados con una variación de 100%, debido a que no se contemplaron erogaciones que fueron necesarias por el concepto de Asesoría Técnica, Auditoria a Estados Financieros Asesorías en Materia Contable, Elaboración de Glosa Municipal y Presupuesto de Ingresos y Egresos y en Gastos de Orden Social y Cultural con una variación de 152%, por el pago de los diferentes eventos realizados en el municipio.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,904,813, aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$720,677, básicamente por el pago de energía eléctrica a OOMAPAS, por los apoyos otorgados al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia consistente en despensas, Becas Educativas y Fomento al Deporte.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$1,184,136, Destinándose al Programa del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, Obras del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública y al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$366,272, destinándose a la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Otros Mobiliarios y Equipo de Administración, Automóviles y Camiones, Otros Equipos de Transporte y Herramientas.



· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$6,105,045, los cuales fueron destinados a la ejecución de 48 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa y mejoramiento de vivienda.

· **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$2,750,000, destinándose a la amortización de Anticipo de Participaciones para el pago de Aguinaldos otorgado por el Gobierno del Estado en diciembre de 2011.

### 2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.46% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2%  
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$159,085 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos \$177,395  
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. semiurbanos \$177,395

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 13.73% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 14 centavos se invirtieron en obra pública.



ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$415.34 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73

Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Ignacio Río Muerto recaudó \$6,329,112 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 96% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 96 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.21 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$12,483,660, su origen es el siguiente:



### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$6,106,490 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$6,105,045, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$3,862, que equivalen al 1%, dando un total de \$6,108,907. La diferencia de (\$2,417), entre lo recibido por \$6,106,490 y lo ejercido por \$6,108,907, fue cubierta con el saldo inicial en bancos al 1 de enero de 2012.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fue aplicado en la ejecución de 48 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa y mejoramiento de vivienda.

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$6,377,170, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$6,391,448, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$22,575, que equivalen al 1%, dando un total de \$6,414,023, la diferencia de (\$36,853), entre lo recibido por \$6,377,170 y lo ejercido por \$6,414,023, fue cubierta por reintegros de recursos de ejercicios anteriores.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

**Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

*af*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de San Ignacio Río Muerto no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2012, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Seguridad Pública, Educación, Deporte, Bienestar Social, Obras, Vivienda, Servicios Públicos, Salud, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

**Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 85% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 73.47% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.75 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

##### 4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$2,357,637 y los Egresos \$2,821,512, representando un Desahorro de \$463,875.

Los Ingresos se conforman de Ingresos por Servicios por \$1,747,375 que representa el 74.11%, Otros Ingresos por \$148,212 que representan el 6.29% y subsidios por \$462,050 que representan el 19.60% del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$1,320,259, que representa el 46.79%, Materiales y Suministros por \$377,031, que representa el 13.36%, Servicios Generales por \$874,281, que representa el 30.99%, Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas por \$2,649, que representa el 0.09%, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$246,242, que representa el 8.73% e Inversión Pública por \$1,050, que representa el 0.04% del total.

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2012, presentada por el **Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de



enero al 31 de diciembre del año 2012, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

## 5.1 Administración Directa

### Cuestionario de Control Interno

#### 1.1 Resultados de la Evaluación del Control Interno

Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

### Revisión y Fiscalización

#### Balance General

##### Bancos

- 1.2 Al 31 de diciembre de 2012 al efectuar un análisis de la conciliación bancaria de la cuenta número 4049430663 de HSBC, se observó un depósito en tránsito de fecha 26 de julio de 2010 por \$13,745 el cual presenta una antigüedad mayor a un año.

##### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2114-004 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$240,532.

##### Fondos en Garantía a Corto Plazo

- 1.4 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas NC1-144: Rehabilitación de Viviendas en la Localidad de San Ignacio Río Muerto y NC1-145: Limpieza y Descacharre en la Localidad de Bahía de Lobos, por un importe de \$220,345, realizadas con Recursos Federales del Programa de Empleo Temporal (PET), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.

- 1.5 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública PN-119: Construcción de Tejaban en Escuela Secundaria No. 32, de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, por un importe de \$189,598, realizada con recursos estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto.

- 1.6 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública 2-21-24710-005: Construcción de Tejaban en Colegio de Bachilleres del



Estado de Sonora, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto por un importe de \$504,962, realizada con recursos estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente técnico y se detectaron materiales pagados no suministrados por \$47,195.

- 1.7 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública PN-117: Construcción de Sanitarios y Sistemas Hidrosanitarios en Escuela Primaria 8 de Mayo, de la Localidad Demetrio Vallejo, por un importe de \$242,000 realizada con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se detectaron conceptos pagados no instalados por \$27,123.

#### Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.8 Al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de enero se registró un movimiento acreedor por \$50,397 del cual no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

#### Observaciones Generales

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que el Municipio no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente incumpliendo lo previsto en los artículos 14 y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

#### Estado de Ingresos y Egresos

##### Ingresos y Otros Beneficios

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de los Impuestos Adicionales sobre Impuestos y Derechos por \$72,655.

##### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó una póliza de cheque sin evidencia documental del gasto por \$3,000.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se localizaron 6 pólizas de egresos por \$79,028.
- 1.13 Al 31 de diciembre de 2012 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$724,730, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2012.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que sin Acuerdo del Ayuntamiento se pagaron conceptos de gastos de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$63,720.



### Revisión de Recursos Humanos

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se efectúan correctamente los cálculos del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados obteniéndose diferencias en el periodo de enero a diciembre de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$178,464.

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$201,828.
- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que no se localizaron pólizas de egreso por \$27,251.
- 1.18 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62402-03: Ampliación de Electrificación en Calle Rogelio Robles y Cócorit en la Colonia Gallito y 62402-04: Ampliación y Construcción de Redes Eléctricas ubicada en la Colonia Militar, por un importe de \$355,743, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos y no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social.
- 1.19 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012 se determinó que en la revisión de las obras públicas 62101-01: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, 62212-01, Centro de Atención Múltiple No. 56 (CAM) en Zona Urbana, 62212-03: Centro de Educación Inicial Margarita Nieves, en el Ejido El Tetabiate, 62213-04: Rehabilitación de Jardín de Niños El Soldadito, en la Colonia Militar, 62214-02: Rehabilitación de Escuela Primaria Jacinto López Morno, en la Colonia San Francisco, 62214-03: Rehabilitación de Escuela Primaria José María Morelos y Pavón en el Ejido El Tetabiate, 62214-10: Rehabilitación de Escuela Primaria Francisco I. Madero, 62214-11: Rehabilitación de la Escuela Primaria Plan de Ayala, en la Localidad de Singapur, 62215-03: Rehabilitación de Escuela Telesecundaria No. 217, en la Localidad de Democracia, 62215-07: Rehabilitación de Escuela Telesecundaria No. 280 en el Ejido El Bateve, 62301-01: Construcción de Abastecimiento de Pozo en la Localidad La Cuchilla, 62301-02: Rehabilitación de Sistema de Abastecimiento de Pozo, en la Localidad La Curva, 62303-02: Construcción de Abastecimiento de Pozo en la Localidad de Urbalejo, 62301-06: Rehabilitación de Sistema de Abastecimiento de Pozo en la Colonia Demetrio Vallejo, 62401-01: Construcción de Alcantarillado Colonia Llano Zaragoza, 62401-02: Construcción de Guarniciones y Banquetas, 62402-01: Ampliación y Construcción de Redes Eléctricas, 62402-02: Ampliación de Red de Alcantarillado Sanitario en la Localidad de Singapur, 62403-01: Electrificación Urbana y Servicio de Alumbrado Público en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, 62404-01: Ampliación de Red de



Alcantarillado en el Ejido El Polvorón, 62501-01: Reconstrucción de Señalamientos Viales en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, 62502-02: Ampliación de Pavimento en Calle Esteban Baca Calderón, Colonia Centro en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, 62504-01: Balastreo de la Calle María Lugo Meza, Colonia Doctores, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, 62504-03: Balastreo de la Calle Benito Juárez, 23 de Octubre y Machi López, Colonia El Gallito, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, 62504-05: Balastreo de Calle Pedro Chavira entre Calle Pascola y Calle 21, Colonia Doctores, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, 62504-02: Balastreo de Calle Miguel del Toro Colonia Doctores, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, 62504-06: Balastreo de Calle Rafael López, Colonia El Gallito, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, 62504-07: Balastreo de Calle Miguel Gutiérrez entre Independiente y General Amarillas, 62504-08: Balastreo de Calles en el Ejido Polvorón, 62504-09: Conservación Balastreo de la Calle Salomón López entre Calle Independencia y Benito Juárez, Colonia Rastro, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, 62504-10: Balastreo de Callejón Trincheras en la Colonia Rastro, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, 62504-11: Balastreo de Calle Benjamín Lagarda en la Colonia Rastro, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto y 62504-12: Balastreo en la Calle Gladiola, Colonia Rosendo Montaña, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto por un importe de \$4,293,955, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos y no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social.

- 1.20 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62404-02: Construcción de Rejilla Pluvial de Calle Independencia, Colonia El Gallito, de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, 62504-04: Balastreo de la Calle Liza en la Localidad Bahía de Lobos Yaquis, 62504-13: Balastreo de Calle Independencia en la Colonia El Gallito, de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, 62504-14: Balastreo de Calle Acceso Principal del Ejido La Democracia y 62504-15: Balastreo de Calle General Amarillas en la Colonia Militar, de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, por un importe de \$1,386,230, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de estas obras.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó una póliza de egresos sin evidencia documental del gasto por \$8,038.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observaron pólizas de egreso no localizadas por \$121,923.



## 5.2 Organismos Paramunicipales

### ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

#### Cuestionario de Control Interno

#### Organización General

##### 2.1 Resultado de la Evaluación del Control Interno

Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de este Organismo es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

#### Revisión y Fiscalización

##### Balance General

#### Bancos

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y se observó en la cuenta 1112: Bancos, en la conciliación bancaria de la cuenta número 7597894 de Banamex, S.A., que existe un depósito en tránsito por \$4,718, con una antigüedad mayor a tres meses, sin contar con evidencia de las gestiones para su recuperación.

#### Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y se observó que no se encuentra registrado en la contabilidad del Sujeto de Fiscalización el adeudo de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado por \$3,093,046, correspondiente a las diferentes comunidades.

#### Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y se observó en la cuenta 2110: Cuentas por Pagar a Corto Plazo que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas a sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales correspondientes al período de enero a diciembre de 2012 por \$42,904.

- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y se observó en la cuenta 2110: Cuentas por Pagar a Corto Plazo, adeudos que durante el ejercicio no tuvieron movimiento por \$80,897.



- 2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y se observó en la cuenta 2110: Cuentas por Pagar a Corto Plazo, que no se han enterado las cuotas respectivas ante el INFONAVIT e IMSS por \$49,599, realizadas durante el periodo de enero a diciembre de 2012.

**Estado de Ingresos y Egresos**

**Gastos y Otras Pérdidas**

- 2.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y se observó que existe una póliza de egresos sin evidencia documental por \$4,500.
- 2.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y se observó una póliza de cheque con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (comprobante en copia) por \$34,446.

**Revisión de Recursos Humanos**

- 2.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ignacio Río Muerto y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$12,672 y de Subsidio al Empleo entregado de más por \$1,512.

**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	28	\$6,692,759
No Cuantificadas	3	0
	<u>31</u>	<u>\$6,692,759</u>



**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$6,692,759. Esto representa el 15.06% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2012, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.32 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 15 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%      NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2012, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2009	39	2	37
2010	33	0	33
2011	24	0	24

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

**VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.



Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2012".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	4.63	20%	0.93
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.70	20%	1.14
Evaluación al ejercicio del gasto	7.21	20%	1.44
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	5.75	10%	0.58
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	7.32	20%	1.46
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>			<b>6.55</b>

### VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

#### Administración Directa

##### Fondos en Garantía a Corto Plazo

En la obra pública 2-21-24710-005: Construcción de Tejaban en Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto se detectaron materiales pagados no suministrados.

\$47,195

En la obra pública PN-117: Construcción de Sanitarios y Sistemas Hidrosanitarios en Escuela Primaria 8 de Mayo, de la Localidad Demetrio Vallejo se detectaron conceptos pagados no instalados.

27,123

##### Gastos y Otras Pérdidas

Póliza de cheque sin evidencia documental del gasto.

3,000

No se localizaron pólizas de egresos.

79,028

Pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

201,828



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

No se localizaron pólizas de egreso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).	27,251
Póliza de egresos sin evidencia documental del gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).	8,038
Pólizas de egreso no localizadas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).	121,923

### **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**

Existe una póliza de egresos sin evidencia documental del gasto. 4,500

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.6, 1.7, 1.11, 1.12, 1.16, 1.17, 1.21, 1.22 y 2.7 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del **Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora.**

### **IX. CONCLUSIONES**

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora por el Ejercicio 2012, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, correspondiente al ejercicio 2012 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2013.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN